

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 09/2020

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2020

VISTO:

La Resolución General Nº 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Nº 07/2020, se disponía hasta el día 16 de Marzo del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las GUÍAS DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO, que resulta necesario prorrogar la referida fecha hasta el 31 de Marzo de 2020.

Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: **PRORROGAR** hasta el día 31 de Marzo de 2020, el plazo establecido en el Artículo Nº 13 de la Resolución General Nº 29/2019, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos A/C Dirección General de Rentas Santiago del Estero